



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 50940/2009

RESOLUCION N°

///doba, 15 JUN 2010

.- FACULTAD DE LENGUAS -

1026

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Regente del Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas solicita autorización para modificar las Cláusulas Primera y Segunda del contrato de Locación de Servicios Profesionales aprobado por Resolución Decanal N° 207/10 y suscripto con la **Prof. Cecilia del Carmen HERRERA**, D.N.I. 14.409.358,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas por la Regente del Departamento Cultural y las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Regente del Departamento Cultural y en consecuencia, aprobar la Cláusula Addenda del contrato de Locación de Servicios aprobado por Resolución Decanal 207/10 y suscripto con la **Prof.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Cecilia del Carmen HERRERA, D.N.I. 14.409.358, que obra a fojas 5/6 y forma parte integrante de la presente. La presente erogación será atendida con Recursos Propios, sin afectar el presupuesto universitario.

Art. 2º.- Comuníquese y dé forma.

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba